



**CNDH**  
MÉXICO

# Carta de Novedades

MAYO, 2019



## ÍNDICE

	<b>Página</b>
<b>La voz del Presidente</b>	<b>3</b>
<b>Evento del mes</b>	<b>5</b>
<b>Comunicados de Prensa</b>	<b>6</b>
<b>Recomendaciones</b>	<b>17</b>
<b>Artículo del mes</b>	<b>21</b>
<b>Libro del mes</b>	<b>21</b>

## La voz del Presidente

### **INSTA CNDH AL ESTADO A ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS DE RACIONALIDAD DEL GASTO PÚBLICO SIN COMPROMETER LOS PROGRAMAS DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD**

**DGC/202/19**

*Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 23 de mayo de 2019*

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) afirmó que los Estados deben asignar hasta el máximo de sus capacidades los recursos necesarios para que los derechos humanos sean vigentes, ya que es una obligación que subsiste aún frente a recortes o ajustes presupuestales y sin menoscabo de las medidas que adopten para propiciar el mejor y más efectivo manejo de los recursos públicos.

Para esta Comisión Nacional, hay campos en que la asignación de recursos públicos no puede depender solo de cálculos presupuestales o decisiones administrativas de carácter programático, como los servicios de salud pública, donde la falta de recursos económicos, materiales o de personal debidamente calificado implica la diferencia entre la salud o la enfermedad, y en casos urgentes entre la vida o la muerte de las personas. “No hay economía, ahorro o medida de austeridad que compense o justifique que la salud, la integridad o la vida de las personas se ponga en riesgo o se comprometa innecesariamente”.

La pobreza, hambre, corrupción y vulneración sistemática de los derechos humanos son obstáculos al desarrollo sostenible y no pueden permitirse si se desea alcanzar un nivel de vida digno para todas las personas, ya que a nivel mundial hay más de 780 millones de personas bajo el umbral de la pobreza, y en México hasta 2016 había 53.4 millones de personas en situación de pobreza y 9 millones más en pobreza extrema, además de que 40.6% de la población presenta al menos tres carencias sociales, siendo la seguridad social la más recurrente, con 80.1%.

Así lo expresó el Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, en el acto inaugural del Foro Internacional DESCA y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, organizado por la CNDH y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas, en que destacó la importancia de incorporar una perspectiva de derechos humanos en la materialización del Plan Nacional de Desarrollo y en la agenda pública de las autoridades de los tres órdenes de gobierno para que “nadie se quede atrás”, y las y los mexicanos puedan ser y hacer vigentes por igual sus derechos.

Al hablar ante el Gobernador de Chiapas, Rutilio Escandón Cadenas; el Rector de la Universidad Autónoma de Chiapas, Carlos F. Natarén Nandayapa; autoridades estatales y municipales, representantes de los poderes Legislativo y Judicial locales, los titulares de los Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH) de las entidades federativas, Ombudsperson de Centroamérica y representantes de organismos internacionales, destacó que al fomentar derechos como a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; al acceso, disposición y saneamiento del agua; al trabajo decente y al salario digno, se influirá de manera positiva para resolver problemas graves que aquejan al país, como la pobreza, identificada como causa y consecuencia de violaciones a derechos humanos.

## La voz del Presidente

Tras mencionar que el incremento al salario mínimo a partir de diciembre pasado resultó significativo, apuntó que ha sido nuevamente rebasado por la línea de Pobreza, referida por el CONEVAL, y expresó que su progresión requiere mayor compromiso hasta lograr que los conceptos mínimo y digno cumplan a cabalidad el mandato constitucional, con apego a los instrumentos internacionales de los que México es parte y a la legislación en la materia.

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com\\_2019\\_202.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_202.pdf)



## Evento del mes

**DGC/192/19**

### **URGE CNDH A OMBUDSPERSON DEL MUNDO A SER MÁS CREATIVOS Y PROACTIVOS EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y ATENDER LOS ÉXODOS MASIVOS DE MANERA INTEGRAL Y CONJUNTA**

*Mérida, Yucatán, a 17 de mayo de 2019*

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) convocó a los Ombudsperson del mundo a ser más creativos y proactivos ante las nuevas formas adoptadas por el fenómeno de la movilidad humana que se refleja en éxodos masivos de personas como consecuencia de la pobreza y falta de oportunidades, así como por conflictos políticos, violencia en distintos países y desplazamiento por desastres naturales, por lo cual los urgió a fortalecer su labor de protección y defensa de los derechos fundamentales, especialmente de las personas en situación de vulnerabilidad, como niñas, niños, adolescentes y mujeres.

En ello coincidieron el Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, y el Presidente del Instituto Internacional del Ombudsman (IIO), Peter Tyndall, quienes pusieron de manifiesto que la atención del fenómeno migratorio constituye un reto para que los gobiernos y las instituciones de defensa y protección de los derechos humanos, ya que se requiere la participación de todos los sectores involucrados, debido a que se trata de un problema de carácter regional y global que no puede resolverse de manera unilateral.

Los Ombudsperson integrantes de la Junta Directiva del IIO también participaron en las reuniones regionales de defensores de derechos humanos de África, Asia, Asia Austral y Pacífico, Europa y América del Norte, además de la correspondiente a El Caribe y América Latina, en la que estuvo presente el Ombudsperson mexicano en su calidad de Director de la región.

Posteriormente, González Pérez, acompañado por Peter Tyndall y Günther Kräuter, sostuvo sendas reuniones con el Gobernador de Yucatán, Mauricio Vila Dosal, y con el Presidente Municipal de Mérida, Renán Alberto Barrera Concha, con quienes abordaron diversos temas relativos a la protección de derechos humanos.

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com\\_2019\\_192.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_192.pdf)



## SUBRAYA LA CNDH LA IMPORTANCIA DE GENERAR EMPLEOS DECENTES Y CONTRIBUIR A ERRADICAR LA POBREZA, ANTE EL AUMENTO DE DESEMPLEO EN EL MES DE MARZO

**DGC/165/19**

01 de mayo de 2019

En ocasión del Día Internacional del Trabajo –1 de mayo–, la CNDH subraya la importancia del derecho de toda persona de acceder al trabajo digno y socialmente útil, reconocido en los artículos 5º y 123 constitucionales, así como en diversos instrumentos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales “Protocolo de San Salvador” y en distintos Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo.

Además, la CNDH alerta a las autoridades, al sector económico y a la sociedad en su conjunto sobre la tasa de desempleo de la Población Económicamente Activa (PEA) que llegó al 3.6% en marzo del presente año, registro que no se alcanzaba desde diciembre de 2016, conforme a datos del INEGI. En consecuencia, subraya que el reto no solo es crear empleos, sino que éstos sean decentes, est

én bien remunerados para que las y los trabajadores y sus familias puedan acceder a los mínimos de bienestar, cubrir sus necesidades básicas desde las perspectivas constitucional y de derechos humanos, superen la pobreza, ya que ésta no es solo un indicador de la situación económica del país, sino un asunto de dignidad humana.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) de la ONU destacó en sus Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados la insuficiencia del salario mínimo en nuestro país para proporcionar condiciones de vida digna; la alta proporción de personas en la informalidad; que el desempleo y el subempleo afectan especialmente a personas jóvenes, con discapacidad y migrantes, entre otros; condiciones laborales injustas en el trabajo agrícola y el servicio doméstico; un sistema de protección social fragmentado por sectores y vinculado a la formalidad del empleo.

Este Organismo Nacional reconoce el esfuerzo del actual gobierno de la República, para impulsar el incremento del Salario Mínimo, si bien todavía insuficiente, sin duda representó un paso importante con miras a alcanzar el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos a un trabajo y salario, decente y digno.

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com\\_2019\\_165.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_165.pdf)

## LA CNDH SOLICITÓ MEDIDAS CAUTELARES Y REITERA EL LLAMADO A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE GARANTICE A LAS PERSONAS CON VIH LA ENTREGA OPORTUNA Y CONTINUA DE MEDICAMENTOS ANTIRRETROVIRALES

**DGC/166/19**

01 de mayo de 2019



El Organismo Autónomo destaca la obligación y facultades de las autoridades para revisar los procedimientos administrativos de adquisiciones que impliquen el ejercicio de recursos públicos, lo que no justifica la suspensión o incumplimiento de los deberes de respeto, promoción, protección y garantía de los derechos humanos.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) reitera el llamado a la Secretaría de Salud para que garantice el suministro de tratamientos antirretrovirales y, con ello, el derecho a la protección de

la salud de las personas con VIH afiliadas al Seguro Popular que se atienden en sus clínicas y establecimientos públicos, ante la posibilidad de desabasto de estos medicamentos por retrasos en los procesos de adquisiciones y el probable agotamiento de los inventarios existentes. Lo anterior, motivado también por las afectaciones a la protección a la salud y a la vida de las personas sujetas a tratamiento en caso de no contar con sus medicamentos en forma oportuna, adecuada y sin interrupciones, así como por las repercusiones que pudieran generarse respecto a su adherencia y efectividad.

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com\\_2019\\_166.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_166.pdf)



**AFIRMA CNDH QUE PREVENIR E INVESTIGAR VIOLENCIA CONTRA PERIODISTAS ES APREMIANTE, ANTE LOS 147 HOMICIDIOS DE COMUNICADORES Y LA VULNERABILIDAD EN QUE ESTÁN QUIENES EJERCEN EL PERIODISMO**



**DGC/168/19**

*03 de mayo de 2019*

En el Día Mundial de la Libertad de Prensa —3 de mayo—, este Organismo Autónomo condena el homicidio del comunicador indígena Telésforo Santiago Enríquez, y solicitó a las autoridades estatales de Oaxaca salvaguardar la vida y seguridad de sus familiares y compañeros de la emisión radiofónica.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) afirmó que prevenir e investigar diligentemente la violencia contra periodistas y medios de comunicación es uno de los temas más apremiantes en nuestro país, ya que desde el año 2000 se han cometido 147 homicidios de comunicadores —15 eran mujeres—, 21 están desaparecidos desde 2005 y se han perpetrado 52 atentados contra instalaciones de medios informativos desde 2006, cifras que dan cuenta del riesgo y vulnerabilidad de quienes pertenecen a ese grupo poblacional.

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com\\_2019\\_168.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_168.pdf)

**DEMANDA CNDH RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA PARTERÍA TRADICIONAL ANTE LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA, Y AFIRMA QUE PARIR Y NACER SIN VIOLENCIA ES UN DERECHO HUMANO Y ESENCIA MISMA DE ESA PRÁCTICA ANCESTRAL**

**DGC/169/19**

*03 de mayo de 2019*

En el marco del Día Internacional de la Partera —5 de mayo—, el Ombudsperson nacional inauguró la Tercera Emisión del Seminario “Partería Tradicional en la Prevención de la Violencia Obstétrica y en su Defensa como un Derecho Cultural”

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), parir y nacer sin violencia es un derecho, cuya protección está en la esencia misma de la práctica de la partería tradicional, por lo que este Organismo Nacional demanda al Gobierno federal su reconocimiento y respeto pleno, en consonancia con disposiciones nacionales e internacionales en la materia, frente al incremento de la violencia obstétrica. La preservación de esta práctica ancestral es base para hacer efectivo el derecho a la salud y dar vigencia a la protección de los derechos culturales de pueblos y comunidades.



[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com\\_2019\\_169.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_169.pdf)

**CONDENA CNDH HOMICIDIOS DE LÍDERES COMUNITARIOS JOSÉ LUCIO BARTOLO Y MODESTO VERALES; DEMANDA ESCLARECERLOS Y EMITE MEDIDAS CAUTELARES A AUTORIDADES DE GUERRERO EN FAVOR DE SUS FAMILIARES**

**DGC/173/19**

*06 de mayo de 2019*

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) condena los homicidios de los líderes comunitarios José Lucio Bartolo Faustino (Concejal nahua del Concejo Indígena de Gobierno) y Modesto Verales Sebastián (Delegado del Congreso Nacional Indígena), a cuyos familiares, compañeros y amistades expresa sus condolencias, al tiempo que solicita al Gobierno del estado de Guerrero la implementación de medidas cautelares para salvaguardar la protección de los derechos a la vida, integridad personal y seguridad en favor de los familiares de las víctimas, así como evitar hechos de similar naturaleza y que este caso quede en la impunidad.



Este Organismo Constitucional Autónomo también solicitó extender dichas medidas a los pobladores de Chilapa de Álvarez y a los integrantes activos del Consejo Indígena y Popular de Guerrero-Emiliano Zapata, con quienes el Organismo Nacional se solidariza, al tiempo que demanda a las autoridades correspondientes la indagación amplia, exhaustiva y profesional de dichos homicidios, sin omitir líneas de investigación. La solicitud de medidas cautelares se dirigió al Secretario General de Gobierno, Florencio Salazar Adame; Secretario de Seguridad Pública, David Portillo Menchaca, y Fiscal General, Jorge Zuriel de los Santos Barrila, todos del estado de Guerrero; fue firmada por la Cuarta Visitadora General de la CNDH, María Eréndira Cruzvillegas Fuentes.

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com\\_2019\\_173.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_173.pdf)

**DEMANDA CNDH A AUTORIDADES FEDERALES ELABORAR AGENDA MIGRATORIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE FAMILIA, Y PRESENTA LA DECLARACIÓN SOBRE GÉNERO, MIGRACIÓN Y FAMILIA QUE FIRMARON ORGANIZACIONES CIVILES**

**DGC/175/19**

*08 de mayo de 2019*

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) llamó a las autoridades federales para que la agenda migratoria tenga perspectiva de género y familia para mayor protección y alcance en favor de las personas en contexto de movilidad, al tiempo que presentó la Declaración sobre Género, Migración y Familia, elaborada por este Organismo Nacional, que fue suscrita por Organizaciones de la Sociedad Civil.



Al inaugurar el conversatorio "Género, migración y familia: su problemática", el Quinto Visitador General de la CNDH, Edgar Corzo Sosa, destacó que se trata de hacer conciencia sobre la violencia que enfrentan mujeres, niños y familia en contexto de migración, y poner sobre la mesa todas las vulnerabilidades que enfrentan quienes dejan sus hogares y países en busca de una vida mejor.

Al término del conversatorio, Corzo Sosa dio lectura a la Declaración, en que las OSC subrayan la importancia de realizar censos adecuados de las personas que integran los flujos migratorios, como las "Caravanas Migrantes", para atender diferencialmente los requerimientos de grupos poblacionales, y enfatizaron la necesidad de trabajar conjuntamente con los Organismos Públicos de Derechos Humanos y las autoridades de los tres niveles de gobierno.

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com\\_2019\\_175.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_175.pdf)

## CONDENA CNDH HOMICIDIO DE LÍDER INDÍGENA LEONEL DÍAZ URBANO; DEMANDA SU INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA Y EMITE MEDIDAS CAUTELARES A AUTORIDADES DE PUEBLA EN FAVOR DE SUS FAMILIARES

### DGC/178/19

10 de mayo de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) condena el homicidio del líder indígena Leonel Díaz Urbano, a cuyos familiares expresa sus condolencias, al tiempo que solicita al Gobierno del estado de Puebla la implementación de medidas cautelares para salvaguardar la protección de los derechos a la vida, integridad personal y seguridad en favor de los familiares de la víctima, así como evitar hechos de similar naturaleza y que este caso quede en la impunidad.

Este Organismo Constitucional Autónomo también solicitó extender dichas medidas a los pobladores de San Juan Tahitic, Puebla, con quienes el Organismo Nacional se solidariza, al tiempo que demanda a las autoridades correspondientes la indagación amplia, exhaustiva y profesional de este homicidio, sin omitir líneas de investigación.

La solicitud de medidas cautelares se dirigió al Secretario General de Gobierno, Fernando Manzanilla Prieto; Secretario de Seguridad Pública, Manuel Alonso García, y Encargado de la Fiscalía General, Gilberto Higuera Bernal, todos del estado de Puebla; fue firmada por la Cuarta Visitadora General de la CNDH, María Eréndira Cruzvillegas Fuentes.



[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com\\_2019\\_178.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_178.pdf)

## OMBUDSPERSON DEL MUNDO FORTALECERÁN ESA INSTITUCIÓN Y REAFIRMARÁN SU AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA, EN LA REUNIÓN DEL IIO EN MÉRIDA, YUCATÁN

### DGC/182/19

14 de mayo de 2019

La CNDH será anfitriona de la Reunión de la Junta Directiva del IIO, que reunirá a titulares de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de 16 países, que debatirán y analizarán la tutela efectiva de esas prerrogativas y el monitoreo de la actuación de las instituciones gubernamentales.

Los Ombudsperson de África, Asia, Asia Austral y Pacífico, Europa, Caribe, América Latina y América del Norte trabajarán intensamente para fortalecer la institución del Ombudsperson a nivel internacional, reafirmar su autonomía e independencia y enfrentar conjuntamente, de manera coordinada y comprometida, los escenarios adversos identificados con la responsabilidad constitucional de ser Instituciones Públicas de Derechos Humanos. Los Ombudsperson, provenientes de 16 países, se reunirán, del 15 al 17 de mayo en Mérida, Yucatán, donde la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) será anfitriona de la Reunión de la Junta Directiva del Instituto Internacional del Ombudsman (IIO) y de las reuniones regionales de ese Instituto, en las que se abordarán, entre otros temas, los aspectos contenidos en los Principios sobre la Protección y Promoción de las Instituciones del Ombudsman "Principios de Venecia", proyecto encaminado al fortalecimiento de la figura del Ombudsperson, a la tutela efectiva de los derechos humanos y al monitoreo del actuar de las instituciones gubernamentales.

En su calidad de Director para América Latina y el Caribe, el Ombudsperson nacional mexicano, Luis Raúl González Pérez, participará al lado de la Presidenta Regional, Victoria Pearman, y de Mariano Yakimavicius,

Representante de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, Argentina, en la cual se discutirán los puntos para trabajar en la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible de la ONU y la propuesta de la CNDH de trabajar conjuntamente con la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) en la implementación de la Declaración de Mérida para el seguimiento de dicha Agenda. Además, se invitará a los miembros de Latinoamérica y el Caribe a sumarse a esas actividades organizadas por el Sistema de Naciones Unidas.



[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com\\_2019\\_182.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_182.pdf)

**ENVÍA EL OMBUDSPERSON NACIONAL AL SENADO DE LA REPÚBLICA, DOCUMENTO CON OBSERVACIONES TÉCNICAS SOBRE ASPECTOS BÁSICOS QUE, DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS, DEBEN CONTENER LAS LEYES NACIONALES SOBRE USO DE LA FUERZA Y REGISTRO DE DETENCIONES, ADEMÁS DE OFRECER SU COLABORACIÓN DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE.**

**DGC/185/19***15 de mayo de 2019*

En el marco del proceso legislativo que se lleva a cabo para la emisión de las leyes nacionales sobre uso de la fuerza y registro de detenciones, secundarias a la recientemente aprobada reforma constitucional en materia de Guardia Nacional, el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Luis Raúl González Pérez, dirigió un oficio al Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, Martí Batres Guadarrama, al cual acompañó documentos técnicos sobre aspectos básicos que deberían contener las referidas leyes, basados en principios constitucionales y convencionales en el ámbito de los derechos humanos.

En el oficio de referencia, el Ombudsperson Nacional de igual forma expresó su disposición e interés por colaborar, dentro de su ámbito de atribuciones, en el proceso legislativo que se seguirá, para la eventual expedición de las citadas leyes secundarias, convencido de que las mismas deben contemplar, como uno de sus ejes centrales, la protección y respeto de los derechos humanos, para lo cual es preciso que su contenido sea acorde a los principios, criterios, recomendaciones y El uso de la fuerza se deberá sujetar a los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad y racionalidad, contemplando el uso de la fuerza letal sólo como último recurso frente amenazas inminentes a la vida.

Se deberá contar con un registro único, pertinentemente integrado, operativo, accesible y seguro, de las personas detenidas. Los familiares o personas de confianza de quien sea detenido, deberán ser notificados de tal hecho.

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com\\_2019\\_185.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_185.pdf)

**EXPRESA CNDH PREOCUPACIÓN POR AGRAVAMIENTO DE CONDICIONES AMBIENTALES EN LA ZMVM Y EXHORTA A AUTORIDADES A ADOPTAR MEDIDAS PARA SALVAGUARDAR LA SALUD DE LAS PERSONAS, EN ESPECIAL DE LA NIÑEZ**

**DGC/187/19***15 de mayo de 2019*

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) expresa su preocupación por el agravamiento de las condiciones ambientales de la calidad del aire en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) y exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales o de alcaldías a adoptar con urgencia las medidas necesarias y pertinentes para salvaguardar la salud de las personas, especialmente de niñas, niños, personas mayores y de quienes por su condición de salud las condiciones ambientales adversas puedan propiciarles un impacto diferenciado en sus derechos fundamentales.

De igual manera, subraya la obligación de las autoridades de informar oportunamente a la población sobre el estado que guarda la calidad del aire, los posibles efectos negativos en la salud y los mecanismos de protección adoptados, como consecuencia de las altas concentraciones de partículas PM2.5 en la atmósfera, acentuada por las variables climatológicas presentadas en los últimos días.

El Organismo Constitucional Autónomo pide a las autoridades adoptar las medidas previstas en la Recomendación General 32, en especial la armonización de las NOM a los criterios y estándares de la OMS.

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com\\_2019\\_187.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_187.pdf)



## EXHORTA CNDH A AUTORIDADES FEDERALES Y DEL ESTADO DE GUERRERO A SALVAGUARDAR DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CHILAPA DE ÁLVAREZ, QUE ANUNCIARON UNIRSE A LAS AUTORIDADES COMUNITARIAS

**DGC/188/19**

15 de mayo de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) exhortó a diversas autoridades federales y del estado de Guerrero para que adopten de inmediato las medidas pertinentes para salvaguardar los derechos de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Chilapa de Álvarez, quienes manifestaron unirse a las autoridades comunitarias para defender a la población del presunto ataque armado del grupo delincuencia "Los Ardillos", el pasado 27 de enero del año en curso.

Les solicitó que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera urgente y coordinada, implementen mecanismos adecuados para evitar la criminalización, revictimización y difusión de los datos personales de las niñas, niños y adolescentes involucrados y de sus familias; la elaboración de un plan integral que incluya medidas para su atención urgente y su rehabilitación, así como acciones para informar y sensibilizar a los líderes comunitarios y población en general sobre su responsabilidad como garantes de los derechos de las personas menores de edad, para evitar su involucramiento en ese tipo de conflictos.

Asimismo, solicitó elaborar el diagnóstico y plan de restitución de derechos integral que corresponda a cada niña, niño o adolescente afectado, atendiendo a sus circunstancias sociales y culturales, focalizar acciones de recuperación física y psicológica, reintegración social y garantizar la investigación pronta y expedita de los hechos de violencia referidos, además de exigir se proporcione atención adecuada y reparación a todas las víctimas, realizar acciones para eliminar los videos que circulan en diferentes páginas de Internet relacionados con los hechos, para proteger la identidad de las niñas, niños y adolescentes involucrados.

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com\\_2019\\_188.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_188.pdf)



## OMBUDSPERSON DEL PAÍS LLAMAN A AUTORIDADES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE VERACRUZ A RESPETAR AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE ESA ENTIDAD

**DGC/189/19**

16 de mayo de 2019

La Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos hace un respetuoso, pero enérgico llamado a las autoridades de procuración de justicia del estado de Veracruz para que, en el ámbito de sus funciones, respeten la autonomía de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como a la labor que realiza su Presidenta y el personal del organismo. La función del Ombudsperson se dimensiona solo a la luz de la independencia en el desarrollo de sus funciones de protección a los derechos humanos. Esta independencia incluye, de manera indispensable, el no estar sometida a presiones como amenazas e intimidaciones por parte de autoridades o personas.

En este sentido, inquietan las recientes actitudes asumidas por la Fiscalía General del Estado de Veracruz con las que se pretende minimizar los señalamientos por la comisión de actos de tortura y centrar la atención pública en supuestas irregularidades cometidas por la titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y no en los recientes pronunciamientos sobre la actuación de algunos servidores públicos de aquel órgano de procuración de justicia, consignados en una recomendación del organismo protector de los derechos humanos.

De igual manera, esta Federación que aglutina a los treinta y tres organismos públicos protectores de derechos humanos, llama la atención por los intentos de ingreso a sus cuentas de correo electrónico y otros medios digitales de comunicación personal que la Presidenta de la Comisión Estatal ha señalado públicamente, hechos que preocupan por vulnerar la intimidad y privacidad de la persona afectada y su familia, pero que adicionalmente adquieren una especial relevancia por el carácter de defensora pública de los derechos humanos de la doctora Namiko Matsumoto Benítez.

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com\\_2019\\_189.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_189.pdf)



## CONDENA CNDH HOMICIDIO DEL PERIODISTA FRANCISCO ROMERO DÍAZ, EN QUINTANA ROO; SOLICITA MEDIDAS CAUTELARES PARA SU FAMILIA Y COLABORADORES, ASÍ COMO INVESTIGACIÓN A FONDO DE

**DGC/190/19**

16 de mayo de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) condena el homicidio del periodista Francisco Romero Díaz, director del portal de noticias "Ocurrió Aquí", acontecido la mañana de hoy en Playa del Carmen, Quintana Roo, y expresa sus condolencias a sus familiares, para quienes solicitó a la Secretaría de Gobierno y Fiscalía General del Estado la implementación de medidas cautelares, para salvaguardar su vida y seguridad, así como las de los colaboradores de ese medio informativo, a quienes expresa su solidaridad. Este Organismo Constitucional Autónomo solicitó en específico a la Fiscalía estatal investigar de inmediato los hechos y allegarse de toda la información necesaria, con énfasis en la posible vinculación entre la agresión y las notas periodísticas que el comunicador difundía en su página de noticias, con el fin de dar con los responsables para presentarlos ante la justicia y reciban el castigo que en derecho corresponda.

Personal de la CNDH estableció comunicación con la viuda de la víctima y uno de sus colaboradores, en tanto funcionarios del Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos se trasladan al lugar de los hechos para entrevistarse con autoridades, familiares y compañeros de la víctima, y realizar las diligencias del caso. Con este homicidio suman ya 148 los periodistas asesinados desde el año 2000, de los cuales 7 han sido victimados en 2019.



[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com\\_2019\\_190.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_190.pdf)

## LLAMA CNDH A LAS AUTORIDADES A REDUCIR LA BRECHA DIGITAL EN EL PAÍS, PARA GARANTIZAR UNA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN INCLUYENTE QUE ADQUIERA CONOCIMIENTOS Y EJERZA SUS DERECHOS

**DGC/193/19**

17 de mayo de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) expresa su preocupación por la persistencia de la brecha digital en el país, ya que el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) es una acción predominantemente urbana e incluso entre las zonas urbanas se advierten diferencias notables, como lo demuestra el hecho de que las entidades federativas con las proporciones más bajas de usuarios de Internet en áreas urbanas son Chiapas, con 57.6%; Oaxaca, con 62.9%; Tlaxcala, 64.2% y Puebla, 65.6%.

Por ello, este Organismo Constitucional Autónomo exhorta a las autoridades del país a fortalecer sus acciones para reducir la brecha digital, favorecer el desarrollo de competencias y habilidades tecnológicas, e incorporar las recomendaciones internacionales de la materia en la legislación nacional, para garantizar una sociedad de la información particularmente incluyente de los grupos de atención prioritaria.



Asimismo, la CNDH saluda la meta que se ha trazado el Presidente de la República para que toda la población tenga acceso a Internet, lo que resulta muy alentador para el desarrollo del país y de la sociedad mexicana en su conjunto, y también representa la oportunidad para que los sectores privado y social apoyen tal propuesta del Gobierno federal, desde su respectivo ámbito de competencias.

En ocasión del Día Mundial de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información –17 de mayo–, la CNDH enfatiza la importancia de que las medidas que se adopten tengan como objetivo incrementar la cobertura y disponibilidad de las TIC, además de impulsar acciones que permitan un mayor uso de las mismas al reconocerles como fuente de desarrollo y medio para que las personas adquieran conocimientos y ejerzan sus derechos

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com\\_2019\\_193.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_193.pdf)

**ADVIERTE CNDH SOBRE PERSISTENCIA DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA CONTRA LAS PERSONAS LGBTTTI, Y REFRENDA SU COMPROMISO PARA ASISTIR Y ACOMPAÑAR A VÍCTIMAS EN RAZÓN DE ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO**

**DGC/194/19**

17 de mayo de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) advierte sobre la persistencia de las diversas formas de discriminación y violencia por prejuicio que afectan gravemente a las personas LGBTTTI, tales como crímenes de odio, bullying o acoso escolar homofóbico y transfóbico y esfuerzos para cambiar la orientación sexual y la identidad de género -llamados terapias de conversión- que afectan el libre desarrollo de la personalidad, el derecho a la integridad personal, a la igualdad jurídica, e incluso, a la vida.

Este Organismo Constitucional Autónomo expresa su solidaridad a las poblaciones LGBTTTI y refrenda su compromiso de asistencia y acompañamiento a las víctimas de discriminación y violencia en razón de orientación sexual e identidad de género, en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales.

En el marco del Día Nacional e Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia -17 de mayo-, la CNDH llama a sociedad y autoridades a erradicar los prejuicios hacia las personas LGBTTTI que vulneran y les impiden el acceso sustantivo y efectivo a sus derechos fundamentales, y subraya que aún existen retos legislativos en el reconocimiento de sus derechos tales como el concubinato, la adopción y el acceso a la seguridad social con independencia de la orientación sexual, así como el respeto hacia las infancias y juventudes trans.



[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com\\_2019\\_194.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_194.pdf)

**LA CNDH RECONOCE LA DECLARACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL**

**DGC/200/19**

21 de mayo de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) reconoce la declaración de inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de los artículos 6, párrafo primero, fracciones II, III y IV, incisos b) y c), así como el párrafo último, y 7, párrafo primero fracciones I, inciso a), II y IV, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, por considerar que establecían una regulación deficiente para fijar las percepciones del personal del servicio público.

Asimismo, se congratula por la interpretación del Pleno de la SCJN del artículo 12, para que los créditos y préstamos no se consideren parte de las remuneraciones de las personas servidoras públicas, lo que permitirá garantizar su aplicación de acuerdo con esta decisión, en beneficio de todas las personas que prestan sus servicios al Estado.

El Máximo Tribunal del país notificó a esta Comisión Nacional los puntos resolutive de la sentencia dictada este lunes 20 de mayo, con la cual se reitera que las remuneraciones de las personas del servicio público deben ser reguladas de conformidad con el texto constitucional en su integridad, atendiendo a los principios que señalan los tratados internacionales de los que México forma parte. Esta resolución confirma los argumentos expuestos por la CNDH en los que denunció la inconstitucional de diversos artículos de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com\\_2019\\_200.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_200.pdf)



**LLAMA LA ATENCIÓN LA CNDH SOBRE EL AUMENTO REGISTRADO EN LOS CASOS DE LINCHAMIENTO EN EL PAÍS DESDE 2015 Y LA NECESIDAD DE QUE SE DÉ RESPUESTA Y PREVENGAN TALES CONDUCTAS****DGC/201/19***22 de mayo de 2019*

El Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, presentó el Informe Especial sobre los Linchamientos en el Territorio Nacional, elaborado por la CNDH y el IIS-UNAM. El Informe contiene 10 propuestas, dirigidas a autoridades de los tres niveles de gobierno, para generar políticas públicas y acciones que atiendan y prevengan estas conductas.

El Ombudsperson Nacional, Luis Raúl González Pérez, dijo que los linchamientos son un problema vigente en el país, que se debe atender y prevenir, enfatizando que los mismos son conductas ilícitas, que no constituyen una vía para alcanzar la verdad y la justicia, siendo un imperativo que los casos que se presenten se registren, investiguen debidamente y, con base en ello, se impongan las sanciones procedentes.

Recalcó que la seguridad de la sociedad y la aplicación de la ley no puede quedar en manos de particulares; siendo las autoridades quienes tienen la obligación de asumir tales responsabilidades y garantizarlas. Pretender lo contrario abre la puerta a que los ilícitos se combatan con otros ilícitos y la violencia se pretenda abatir con más violencia, al margen de la ley y de las instituciones.

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com\\_2019\\_201.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_201.pdf)



**PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE LA SITUACIÓN DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN A LA SALUD DERIVADO DEL RECORTE PRESUPUESTAL A ESE SECTOR****DGC/204/19***21 de mayo de 2019*

**PRIMERO.** Este Consejo Consultivo manifiesta su preocupación por el impacto en el goce y ejercicio del derecho a la protección de la salud de la población en todo el país, derivado de la reducción presupuestal a ese sector, implementada como parte de las medidas de austeridad de la actual administración, y llama al titular del Poder Ejecutivo Federal y a las autoridades fiscalizadoras del gasto público y de salud, a adoptar medidas urgentes para garantizar a todas las personas el acceso a servicios de atención médica, medicamentos, tratamientos y prestaciones de seguridad social.

**SEGUNDO.** Este Cuerpo Colegiado enfatiza que el Estado mexicano debe transitar de una visión donde la actuación de las autoridades de salud se dirige a paliar carencias sociales, a una encaminada a la garantía plena de los derechos humanos, cuya realización efectiva requiere, invariablemente, de un nuevo enfoque en la recaudación, asignación y ejercicio de los recursos públicos, que privilegie la atención de los problemas estructurales del Sistema Nacional de Salud, priorice la atención de los sectores más vulnerables, y establezca mecanismos adecuados para asegurar la sostenibilidad financiera, el incremento progresivo de la cobertura y la calidad de los servicios de salud.

**TERCERO.** Este Consejo subraya que México necesita un sistema de salud que se enfoque en las necesidades de las personas, y sea capaz de ofrecer atención preventiva y personalizada.

**CUARTO.** Resulta crucial para este Cuerpo Colegiado que, ante señalamientos de actos de corrupción, irregularidades o uso indebido del gasto público, es incuestionable la obligación de las autoridades de investigar y sancionar a los responsables.

**QUINTO.** Este Consejo estima que las autoridades deben asegurar la continuidad del suministro de medicamentos y su disponibilidad en todas las unidades médicas, así como la presencia de personal suficiente que cuente con las competencias necesarias para la atención de las y los usuarios; la provisión sin dilación o interrupciones de insumos, materiales, equipo y servicios complementarios indispensables para la prestación de los servicios de salud, y la construcción, mantenimiento y mejora de la infraestructura que permita proporcionar una atención eficiente, digna y de calidad.

**SEXTO.** Este Consejo Consultivo reitera que la dignidad de las personas debe ser el eje en la implementación del Plan Nacional de Desarrollo (PND).

**SÉPTIMO.** La participación del sector privado, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, los representantes del sector empresarial y de las personas trabajadoras, las organizaciones internacionales, los distintos sistemas de seguridad social en el país, resulta fundamental en la construcción de servicios de salud de calidad para todas y todos, en particular para quienes el gasto implica decidir entre su salud o la satisfacción de otros derechos.

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com\\_2019\\_204.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_204.pdf)



## EXPRESA CNDH TOTAL RECHAZO A AGRESIONES Y RETENCIONES DE PERSONAL MILITAR EN LA HUACANA, Y LLAMA A LAS AUTORIDADES A INVESTIGAR LAS CONDUCTAS ILÍCITAS Y DETERMINAR LO QUE EN DERECHO PROCEDA

**DGC/206/19**

27 de mayo de 2019

RESPECTO A LOS HECHOS SUCEDIDOS ESTE FIN DE SEMANA EN MICHOACÁN EN LOS QUE SE OBSERVA A PERSONAL DE SEDENA SER AGREDIDO Y DESPOJADO DE ARMAS Y PERTENENCIAS:

ESTA COMISIÓN NACIONAL REPRUEBA, UNA VEZ MÁS, TODO ACTO DE VIOLENCIA Y CUALQUIER CONDUCTA QUE ESTÉ FUERA DE LA LEY. BAJO NINGÚN SUPUESTO ES POSIBLE EL USO DE LA FUERZA Y VIOLENCIA PARA SOLICITAR O EXIGIR PLANTEAMIENTO ALGUNO.

INSTAMOS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A REALIZAR LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS PARA DAR CON LOS RESPONSABLES, ASÍ COMO APLICAR LAS SANCIONES QUE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) expresa su total rechazo a las agresiones y retención contra personal militar en La Huacana, Michoacán, y subraya que bajo ningún supuesto debe hacerse uso de la fuerza y la violencia para solicitar o exigir planteamiento alguno a las autoridades.

Este Organismo Nacional insta a las autoridades competentes a investigar esos hechos y determinar lo que en derecho proceda, así como a que se preserve la seguridad e integridad del personal militar y se prevengan hechos de difícil o imposible reparación.

Para esta Comisión Nacional, es preciso que las autoridades tengan protocolos de actuación y estrategias para la atención de estos casos y evitar que se presenten pérdidas de vidas cuando se detectan las amenazas y se actúa

debidamente para controlarlas.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos manifiesta la importancia de implementar medidas eficaces y pertinentes que reviertan la situación de violencia e inseguridad que se enfrenta en diversas regiones del país, en un marco de fomento a la legalidad, respeto y cumplimiento de la ley y de los derechos fundamentales.

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com\\_2019\\_206.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_206.pdf)

## ALERTA CNDH SOBRE LA GRAVE LESIÓN AL ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO DE PRESCINDIR DEL SISTEMA NO JURISDICCIONAL DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS

**DGC/210/19**

León, Guanajuato, a 31 de mayo de 2019

Al participar en el 2º Congreso Internacional de Derecho “Derechos Humanos, Ombudsperson y Contexto Actual”, el Presidente de la CNDH, Luis Raúl González Pérez, demandó garantizar y fortalecer legal y constitucionalmente la autonomía de los 33 OPDH y permitirles desarrollar sus tareas con la más amplia libertad y apego a sus características esenciales.

La Comisión Nacional es un contrapeso sano que debe ser vista como un colaborador del Gobierno que hace notar las áreas en donde se producen violaciones a derechos humanos. Entre sus funciones está la defensa de la dignidad de las personas y realizar las tareas que tiene conferidas con autonomía y no el erigirse en opositor del gobierno, por lo que si el Ombudsperson fuera suprimido y sus funciones atribuidas a cualquiera de los tres poderes, se lesionaría gravemente el Estado democrático de Derecho, de ahí que los Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH) se pronuncien porque no se revierta el Sistema Nacional no Jurisdiccional de Protección a los Derechos humanos, sino se le fortalezca para hacer los derechos fundamentales.

Así lo expresó el Presidente de la CNDH, Luis Raúl González Pérez, quien subrayó que en un Estado de Derecho nadie está por encima de la ley, ni es irresponsable de sus actos, ni tiene derechos sin obligaciones.

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com\\_2019\\_210.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_210.pdf)



**RECOMENDACIONES**

**Recomendación**

**Asunto**

**Autoridad**

**Recomendación No. 23/2019**  
21 de mayo de 2019

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida, en agravio de V1, en el Hospital General de Zona No. 51, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Gómez Palacio, Durango.

Instituto Mexicano del Seguro Social

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2019/Rec\\_2019\\_023.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2019/Rec_2019_023.pdf)



**Recomendación**

**Asunto**

**Autoridad**

**Recomendación No. 24/2019**  
21 de mayo de 2019

Sobre el caso de las violaciones al derecho de la protección a la salud, a una vida libre de violencia en su modalidad de violencia obstétrica de V1 e interés superior de la niñez de V2 en el Hospital de Ginecopediatría 3A del IMSS en la Ciudad de México.

Instituto Mexicano del Seguro Social

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2019/Rec\\_2019\\_024.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2019/Rec_2019_024.pdf)



**Recomendación**

**Asunto**

**Autoridad**

**Recomendación No. 25/2019**  
24 de mayo de 2019

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica por el uso excesivo de la fuerza, atribuibles a personal militar de la Secretaría de la Defensa Nacional y al Acceso a la Justicia en su modalidad de procuración de justicia y a la verdad, atribuibles a la entonces Procuraduría General de la República y a la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

Secretaría de la Defensa Nacional, Fiscalía General de la República, Fiscalía General del Estado de Guerrero.

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2019/Rec\\_2019\\_025.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2019/Rec_2019_025.pdf)



## RECOMENDACIONES

### Recomendación

**Recomendación No. 26/2019**  
28 de mayo de 2019

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2019/Rec\\_2019\\_026.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2019/Rec_2019_026.pdf)

### Asunto

Sobre el caso de violaciones al derecho humano a la protección de la salud, que derivó en la pérdida de la vida de V, mujer mayor de 61 años de edad, y a la información en materia de salud, en agravio de QV, en la Unidad de Medicina Familiar 52 del IMSS, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

### Autoridad

Instituto Mexicano del Seguro Social



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

### Recomendación

**Recomendación No. 27/2019**  
28 de mayo de 2019

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2019/Rec\\_2019\\_027.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2019/Rec_2019_027.pdf)

### Asunto

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida de V1, así como al acceso a la información en materia de salud en el Hospital General de Zona 14 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Hermosillo, Sonora.

### Autoridad

Instituto Mexicano del Seguro Social



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

### Recomendación

**Recomendación No. 28/2019**  
30 de mayo de 2019

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2019/Rec\\_2019\\_028.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2019/Rec_2019_028.pdf)

### Asunto

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida de V1, así como al acceso a la información en materia de salud en el Hospital General de Zona 14 del Instituto Mexicano del Seguro en Hermosillo, Sonora..

### Autoridad

Gobierno Constitucional del Estado de Chihuahua, Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua.



Chihuahua  
GOBIERNO DEL ESTADO



**RECOMENDACIONES**

**Recomendación**

**Recomendación No. 29/2019**  
31 de mayo de 2019

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2019/Rec\\_2019\\_029.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2019/Rec_2019_029.pdf)

**Asunto**

Sobre el caso de la violación a los derechos humanos de las personas usuarias y beneficiarias del “programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras”.

**Autoridad**

Nacional de Mejora Regulatoria, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.



Secretaría de Bienestar, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Comisión

**Recomendación**

**Recomendación No.20VG\_2019**  
22 de mayo de 2019

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/ViolacionesGraves/RecVG\\_020.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/ViolacionesGraves/RecVG_020.pdf)

**Asunto**

Sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos a la violencia sexual V1, a la libertad, seguridad personal y legalidad por la detención arbitraria y retención ilegal de V1, V2 y V3, a la integridad personal por actos de tortura física en agravio de V1 y V2, atribuibles a servidores públicos de la Policía Federal.

**Autoridad**

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana



**Recomendación**

**Recomendación General No. 36/2019**  
20 de mayo de 2019

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2019/Rec\\_2019\\_028.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2019/Rec_2019_028.pdf)

**Asunto**

Sobre la situación de la población Jornalera Agrícola en México

**Autoridad**

Poder Ejecutivo Local, Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, Secretarías de Bienestar y del Trabajo y Previsión Social, Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social.



**RECOMENDACIONES**

**Recomendación**

**Asunto**

**Autoridad**

**Recomendación General No. 37/2019**  
 20 de mayo de 2019

Sobre el respeto y observancia de los derechos humanos en las actividades de las empresas.

Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, Congreso de la Unión, Secretaría de Gobernación, Secretaría Economía, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Energía, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, PEMEX, CFE, Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, Nacional Financiera; Sociedad Hipotecaria Federal; Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros; Banco Nacional de Comercio Exterior; Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos y Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada; Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Comisión Nacional de Seguros

[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/generales/RecGral\\_037.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/generales/RecGral_037.pdf)



## ARTÍCULO DEL MES

### Reporteros Sin Fronteras denuncia ante la CPI crímenes contra periodistas en México

La organización defensora de la libertad de información, Reporteros Sin Fronteras, acudió a la Corte Penal Internacional (CPI) para denunciar los crímenes contra periodistas en México entre 2006 y 2018. Según la organización, el 11 de marzo presentó el caso ante la CPI de los asesinatos de periodistas mexicanos para que el tribunal internacional “intervenga en el país por los crímenes cometidos contra periodistas durante los mandatos de Felipe Calderón (2006-2012) y Enrique Peña Nieto (2012-2018)”.

Según lo establecido en el Estatuto de Roma, la CPI deberá evaluar si estos crímenes que fueron puestos en conocimientos por Reporteros Sin Fronteras son de su competencia para tomar el caso. La corte admite genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra, y crimen de agresión. En el informe presentado a la CPI, RSF dijo que los asesinatos contra periodistas deben ser tipificados como de lesa humanidad. Y si el caso llega a pasar los filtros establecidos en el Artículo 15 del Estatuto de Roma —que la Fiscal analice la veracidad de la información y que llegue a la conclusión de que hay razones suficientes para abrir una investigación, entre otras— el caso pasaría a ser investigado en propiedad por la CPI. Reporteros Sin Fronteras además exhortó al país a que declare un “estado de emergencia” para la justicia y que se implemente un “ambicioso plan” de lucha contra la impunidad.

<https://cnnespanol.cnn.com/2019/03/13/reporteros-sin-fronteras-denuncia-ante-la-cpi-crimenes-contra-periodistas-en-mexico/>

## LIBRO DEL MES

### Los guardianes de la biodiversidad

VV.AA.

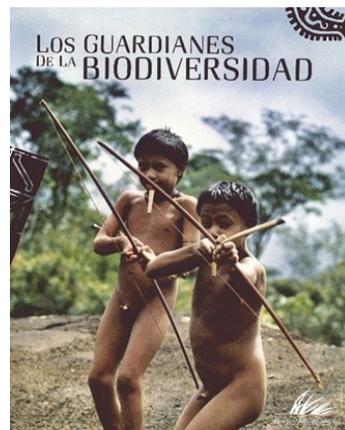
Nº de páginas: 232 págs.

Encuadernación: Tapa dura

Editorial: LUNWERG

Lengua: CASTELLANO

ISBN: 9788497854764



Esta obra, coeditada con la Fundación Biodiversidad, nos muestra, de la mano de Diego de Azqueta Bernar, pueblos indígenas de todo el mundo, así como sus mensajes y denuncias sobre el cuidado de la tierra y el respeto de los derechos humanos. Previamente, diversos autores nos dan su visión de los pueblos indígenas en su relación con su entorno y la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

<https://www.casadellibro.com/libro-pe-los-guardianes-de-la-biodiversidad/9788497854764/1613478>



## **Carta de Novedades**

**La CNDH**  
promueve y protege tus derechos

**Presidente**  
*Luis Raúl González Pérez*

**Primer Visitador General**  
*Ismael Eslava Pérez*

**Segundo Visitador General**  
*Enrique Guadarrama López*

**Tercera Visitadora General**  
*Ruth Villanueva Castilleja*

**Cuarta Visitadora General**  
*María Eréndira Cruzvillegas Fuentes*

**Quinto Visitador General**  
*Edgar Corzo Sosa*

**Sexto Visitador General**  
*Jorge Ulises Carmona Tinoco*

**Secretaría Ejecutiva**  
*Consuelo Olvera Treviño*

**Secretario Técnico  
del Consejo Consultivo**  
*Joaquín Narro Lobo*

Periférico Sur 3469,  
Col. San Jerónimo Lídice,  
Alcaldía Magdalena Contreras,  
C.P. 10200, Ciudad de México.  
Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00,  
Lada sin costo 01800 715 2000

**Secretaría Ejecutiva**  
Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso,  
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón,  
C.P. 01049, Ciudad de México.  
Teléfono: (52 55) 17 19 20 00 ext. 8058  
Lada sin costo: 01 800 715 2000

Correspondencia  
[jcvillalobos@cndh.org.mx](mailto:jcvillalobos@cndh.org.mx)

